

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

16714 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T. 20 KV "Ñorica" en paraje "Los Lardines" en términos municipales de Mazarrón y Fuente Álamo (Murcia).

Con fecha 24 de noviembre de 2009 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica "L.A.M.T. 20 KV "Ñorica" en paraje "Los Lardines" en Términos Municipales de Mazarrón y Fuente Álamo (Murcia).

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

Primero.- Designar como representantes de la Administración en este expediente a D.^a Ana M.^a Tudela García, Jefe del Servicio Jurídico y a D. Gonzalo Arance Gil, Asesor Jurídico de esta Consejería.

Segundo.- Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación el próximo día 11 de Noviembre de 2010 en la sede del Ayuntamiento de Mazarrón, sito en C/ San Antonio, 1 a partir de las 9.00 horas y en la sede del Ayuntamiento de Fuente Álamo, sito en Edificio Agrario, C/ Gran Vía, 44 de Fuente Álamo, a partir de las 10:45 horas, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

Tercero.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como en dos diarios de los de mayor difusión, a los efectos de notificación que determina el art. 60.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común a los siguientes titulares desconocidos o de ignorado paradero:

Ayuntamiento de Mazarrón

FINCA Nº	Titular	Pol/Parc	Fecha	Hora
MU-MA-1	PROMOCIONES LAGO, S.A.	6/82	11/11/10	9:00
MU-MA-3	CEFU, S.A.	6/80	11/11/10	9:15

Ayuntamiento de Fuente Álamo

FINCA N°	Titular	Pol/Parc	Fecha	Hora
MU-FA-4	CEFU, S.A.	24/2	11/11/10	10:45
MU-FA-5	EDONIA WORLD, S.A.	24/29	11/11/10	11:00
MU-FA-6	EDONIA WORLD, S.A.	24/10	11/11/10	11:00
MU-FA-7	EDONIA WORLD, S.A.	24/9	11/11/10	11:00
MU-FA-8	Mª CONCEPCIÓN LEGAZ NAVARRO	24/13	11/11/10	12:00
MU-FA-10	EDONIA WORLD, S.A.	24/90	11/11/10	11:00
MU-FA-11	EDONIA WORLD, S.A.	24/91	11/11/10	11:00
MU-FA-12	EDONIA WORLD, S.A.	24/93	11/11/10	11:00
MU-FA-13	ANA Mª GARCÍA MARTÍNEZ	24/94	11/11/10	12:15
MU-FA-14	EDONIA WORLD, S.A.	24/98	11/11/10	11:00
MU-FA-15	AGROPECUARIA MAYORAJA, SL	24/107	11/11/10	12:30
MU-FA-17	AGROPECUARIA MAYORAJA, SL	24/108	11/11/10	12:30
MU-FA-18	PEDRO HERNANDEZ VIVANCOS	24/109	11/11/10	13:00

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia a 20 de septiembre de 2010.—El Secretario General, Antonio Sánchez-Solís de Querol.